

Dictamen del Comité Económico y Social Europeo sobre el tema «La contribución de la sociedad civil a las relaciones entre la UE y Rusia»

(2005/C 294/07)

El 1 de julio de 2004, de conformidad con el artículo 29 de su Reglamento Interno, el Comité Económico y Social Europeo decidió elaborar un dictamen sobre el tema «La contribución de la sociedad civil a las relaciones entre la UE y Rusia».

La Sección Especializada de Relaciones Exteriores, encargada de preparar los trabajos en este asunto, aprobó su Dictamen el 20 de mayo de 2005 (ponente: Filip HAMRO-DRÖTZ).

En su 419º Pleno celebrado los días 13 y 14 de julio de 2005 (sesión del 13 de julio), el Comité Económico y Social Europeo ha aprobado por 109 votos a favor, 2 votos en contra y 6 abstenciones el presente Dictamen.

1. Motivación del dictamen

1.1 La Federación de Rusia, que desempeña un importante papel internacional, es un socio estratégico de la UE. La ampliación de la Unión Europea pone aún más de manifiesto la importancia de la cooperación en términos de vecindad entre la UE y Rusia y la significación que reviste para ambas partes establecer las mejores relaciones posibles con vistas al desarrollo de valores europeos comunes de democracia y de respeto de los derechos humanos y del ciudadano.

1.2 El desarrollo de la sociedad y la mejora de las condiciones de vida, la creación del Estado de Derecho y el establecimiento de un entorno y de condiciones más previsibles para el funcionamiento de las empresas, así como la puesta en marcha de una economía de mercado exigen que Rusia adopte medidas decisivas. Aunque los dirigentes de la Federación de Rusia declaren formalmente que respaldan dichos objetivos, la vida cotidiana real y el grado de realización de dichos objetivos muestran que se encuentran muy lejos de las expectativas, tanto de la sociedad rusa como de la sociedad internacional. Sin embargo, a juicio del CESE, su actitud respecto de los medios económicos, los medios de comunicación, etc., no confirma la declaración de principios de las autoridades respecto al fomento de la democracia y el refuerzo de la sociedad civil. La orientación real del desarrollo en Rusia suscita inquietud, no solo entre sus ciudadanos. Rusia vulnera sistemáticamente los principios democráticos reconocidos, el gobierno controla los medios de comunicación, el ejército ruso (a pesar de los compromisos internacionales) está estacionado en Moldavia y Georgia, el sistema judicial está subordinado al poder ejecutivo. Por lo tanto, en la práctica, la construcción de una sociedad civil organizada en semejantes condiciones es sumamente difícil.

1.3 La mayor integración dentro de la UE –el mercado interior, la moneda única y el estrechamiento de la cooperación en un número cada vez mayor de ámbitos políticos– constituye un objetivo histórico esencial con el que se han comprometido todos los Estados miembros, a pesar de los reveses que ha sufrido recientemente este proceso. Sin embargo, la integración interna de la UE no debería traducirse en un distanciamiento de la UE respecto de Rusia y el resto de Europa –que tiene un desarrollo distinto del de la Unión–, ya que esto podría dar lugar a una escisión en el continente.

1.4 La declaración del 9 de mayo de 1950 del Ministro de Asuntos Exteriores francés Robert Schuman sobre la construcción de la unidad europea partía de la idea de que la integración de Europa debía basarse en la voluntad de trabajar juntos en pie de igualdad para alcanzar objetivos establecidos de manera conjunta, en compartir valores comunes, en la concilia-

ción y en la visión de un futuro común. Al mismo tiempo, afirmó que Europa no podría construirse de un golpe, sino más bien a través de una serie de resultados prácticos y, ante todo, desarrollando una auténtica solidaridad. El mensaje de esta declaración cobra importancia también a la hora de examinar las relaciones entre la UE y Rusia, y los esfuerzos para reforzar su cooperación.

2. La contribución de la sociedad civil a las relaciones entre la UE y Rusia

2.1 El estrechamiento de las relaciones entre la UE y Rusia requiere, además, una sólida colaboración por parte de la sociedad civil organizada de la UE. Los esfuerzos realizados por la sociedad civil de la Unión Europea van encaminados a mejorar la cooperación entre la UE y Rusia, así como a contribuir a desarrollar las estructuras de la sociedad civil organizada y la democracia en Rusia.

2.2 La experiencia de los nuevos Estados miembros –que han logrado culminar con éxito en diez años el proceso de transición poscomunista– reviste gran significación y puede aportar un valor añadido a la cooperación entre la UE y Rusia. Los agentes de la sociedad civil –las ONG– de estos países pueden desempeñar un importante papel con vistas a la democratización y la protección de los derechos humanos y civiles en Rusia.

2.3 La Unión de Confederaciones de la Industria y de Organizaciones Empresariales de los Estados de la Unión Europea (UNICE) lleva bastantes años formulando propuestas y observaciones acerca del desarrollo de las relaciones económicas. Los dirigentes empresariales de la UE y de Rusia abordan periódicamente esta misma cuestión en el marco de las denominadas mesas redondas industriales UE-Rusia y presentan también sus puntos de vista en las cumbres UE-Rusia. La Confederación Europea de Sindicatos (CES) también da a conocer sus posiciones durante estas cumbres, y en 2004 hizo llegar al Presidente de la Comisión Europea y al Presidente de Rusia una carta, firmada conjuntamente con la organización central de sindicatos rusa (FNPR), en la que se proponía dotar a los movimientos sindicales de la UE y de Rusia de las mismas funciones que ya ejerce la Mesa redonda industrial UE-Rusia. Otros agentes de la sociedad civil han ideado por cuenta propia distintas vías para dar a conocer sus puntos de vista sobre el desarrollo de las relaciones entre la UE y Rusia en sus respectivos sectores. La sociedad en Rusia sigue estando poco organizada, el desarrollo de las organizaciones no gubernamentales es lento y su papel está muy limitado.

2.4 Por su parte, el CESE ha emitido en los últimos años diversos dictámenes acerca de las relaciones entre la UE y Rusia, en los que también abordaba el funcionamiento de la sociedad civil rusa. En la nota a pie de página nº 1 se recogen los dictámenes más importantes. Las recomendaciones de estos dictámenes se han tenido en cuenta en la elaboración del presente documento, aun cuando no se haga mención expresa de esta circunstancia⁽¹⁾. Todos estos trabajos han llevado al CESE a establecer contactos directos con muchos de los principales agentes de la sociedad civil rusa.

3. Recomendaciones

3.1 *La UE debe adoptar una política más integrada en relación con Rusia y llevarla a la práctica de manera pragmática*

3.1.1 La intensificación de una cooperación sistemática entre la UE y Rusia se ha visto perjudicada por el hecho de que cada Estado miembro de la UE promueve sus propios intereses de manera bilateral con Rusia, incluso en ámbitos cuya gestión corresponde a la UE. Naturalmente, no debe restringir de ningún modo el desarrollo de las relaciones bilaterales constructivas y abiertas entre los Estados miembros de la UE y Rusia en aquellos temas que no son competencia de la UE. Por el contrario, la actividad bilateral de carácter regional y sectorial reviste la máxima importancia, y cada Estado miembro de la Unión debe asumir su responsabilidad a ese respecto.

3.1.2 Para lograr resultados positivos en la cooperación entre la UE y Rusia, las sociedades civiles de la UE deberían acordar entre ellas unas políticas más voluntaristas de puesta en común de las prácticas de autoorganización y de contribución a la reconstrucción de las redes de solidaridad respecto de la sociedad civil rusa. La Unión Europea puede poner a disposición de la sociedad civil rusa y, por consiguiente, de Rusia, el potencial de su riqueza, esto es, su diversidad, la pluralidad de sus modalidades de organización social y las formas que adquiere la difusión democrática que posibilitan dichas diversidad y pluralidad. Todos los países de la UE deben perseguir, con sus acciones, unos objetivos comunes, algo que se ha hecho aún más importante tras la ampliación. Además, es evidente que la adopción de un planteamiento directo es la mejor manera de lograr resultados que impulsen la cooperación entre la UE y Rusia. Asimismo, la UE deberá incrementar su asistencia técnica para ayudar a **Rusia** a convertirse en un país estable, democrático y próspero, y habría que reevaluar la estructura de los programas vigentes de asistencia técnica. El mejor modo de avanzar es dando pasos cortos, pero decididos.

(1) Las relaciones de la Unión Europea con Rusia, Ucrania y Belarús (1995); Programa Tacis - Asistencia técnica a la Comunidad de Estados Independientes y a Mongolia (1998); Las relaciones de la Unión Europea con los países del mar Báltico (1998); La dimensión septentrional de la UE, incluidas las relaciones con Rusia (1999); La dimensión septentrional: plan de acción para la dimensión septentrional en las políticas exterior y transfronteriza de la UE durante el período 2000-2003 (2001); Cooperación estratégica Unión Europea - Rusia: las próximas etapas (2002); Una Europa más amplia. Relaciones con los países vecinos: un nuevo marco para las relaciones con nuestros vecinos del Este y del Sur de Europa (2003).

3.2 *La aplicación de los planes de trabajo deberá incentivar la preparación de un acuerdo dinámico entre la UE y Rusia*

3.2.1 La UE y Rusia están ampliando y ahondando sus relaciones sobre la base de los planes de trabajo para establecer los cuatro espacios comunes: 1) un espacio económico común, 2) un espacio común de libertad, seguridad y justicia, 3) un espacio común de cooperación en la seguridad exterior, y 4) un espacio común de investigación, educación y cultura. Los planes de trabajo contemplan la adopción de aproximadamente 400 medidas en los próximos años. El CESE considera que se trata de una idea excelente y destaca que la UE debe redoblar sus esfuerzos al objeto de establecer un intercambio político, económico y social abierto y amplio entre la UE y Rusia.

3.2.2 Los planes de trabajo abordan diversos aspectos de relevancia para la sociedad civil como, por ejemplo, los sectores prioritarios del diálogo regulador y económico, mayores facilidades para la competencia, la inversión y el comercio, la cooperación interregional y transfronteriza, el medio ambiente, el impulso de las relaciones entre individuos, la circulación de personas, la juventud, la cooperación en el ámbito de la protección civil, la investigación y la educación y, por último, una integración paulatina de las redes de transporte.

3.2.3 El CESE insta a la UE y a Rusia a que ejecuten sin dilación los planes de trabajo. Es preciso actualizar constantemente sus contenidos con vistas a garantizar en la medida de lo posible su viabilidad, y ambas partes deberán revisar su aplicación anualmente. Asimismo, la UE y Rusia deberán designar los órganos responsables de esta aplicación. Por su parte, y a modo de seguimiento del presente dictamen, el CESE está dispuesto a contribuir activamente a este proceso en aquellos ámbitos que sean relevantes para la sociedad civil. A este respecto, el Comité tiene previsto presentar propuestas sobre el contenido y la aplicación de los planes de trabajo y agilizar sus contactos directos con los principales agentes de la sociedad civil rusa (véanse puntos 3.4.3 y 3.5.5).

3.2.4 En 2007, si así lo desea cualquiera de las dos partes, expirará el plazo de diez años de duración del Acuerdo de colaboración y cooperación que comenzaron a elaborar la UE y Rusia a principios de la pasada década. Los planes de trabajo de los cuatro espacios comunes de cooperación deberán servir de base para un nuevo acuerdo entre la UE y Rusia, adaptado a los tiempos y basado en una asociación estratégica. Es necesario animar a Rusia para que elimine los obstáculos que aún persisten en el comercio de bienes y servicios, y que garantice el buen funcionamiento de un marco regulador para la inversión que permita a la UE y a Rusia emprender la elaboración de un acuerdo de libre comercio con el requisito de una economía de mercado en Rusia y su adhesión a la OMC.

3.2.5 La UE y Rusia también deberán trabajar conjuntamente para remodelar en términos similares la cooperación regional (donde se inscriben la dimensión septentrional, incluidas la cooperación en el Mar Báltico y la cooperación en el Ártico, y la cooperación en el Mar Negro). El CESE ha podido comprobar con satisfacción que este aspecto se ha tenido debidamente en cuenta en los planes de trabajo y anima a emprender nuevas medidas para el desarrollo de la cooperación regional como parte de las relaciones entre la UE y Rusia.

3.3 *Es preciso impulsar el papel de la sociedad civil en los planes de trabajo para la cooperación entre la UE y Rusia*

3.3.1 Las relaciones entre la UE y Rusia sólo podrán intensificarse de modo sostenible si las actividades de ambas partes se rigen por valores comunes. Entre éstos cabe mencionar la responsabilidad individual, el Estado de derecho, el respeto al individuo y a la propiedad, los derechos humanos (medios de comunicación libres, organización de elecciones libres, pluralismo político, igualdad de oportunidades y derechos de las minorías), la transparencia, la integridad, la protección de los valores humanos, la igualdad y la libertad de expresión, el derecho de asociación y los derechos fundamentales del trabajador, un mercado laboral saludable y un grado suficiente de seguridad social. Si dichos valores no se aplican de manera constante a los principios de la vida socioeconómica y política de Rusia, no se podrá crear una plataforma de cooperación y entendimiento.

3.3.2 El CESE estima que los objetivos globales de los planes de trabajo son importantes y valora satisfactoriamente que se haya puesto de relieve la significación de los valores comunes como base fundamental de tres planes de trabajo (en los casos del espacio común de cooperación en la seguridad exterior, el espacio común de libertad, seguridad y justicia, y el espacio común de investigación, educación y cultura).

3.3.3 El estrechamiento de la cooperación entre la UE y Rusia está vinculado al desarrollo de estos aspectos en Rusia. El CESE recomienda que se haga hincapié en esta cuestión a la hora de aplicar los planes de trabajo. Además, está profundamente convencido de la necesidad de incorporar en dichos programas acciones más concretas al objeto de alcanzar unos valores comunes fundamentales para el buen funcionamiento de la sociedad civil.

3.3.4 Es importante que se desarrolle en Rusia un entorno que permita a los interlocutores sociales y a los demás agentes de la sociedad civil organizada actuar de manera independiente y participar constructivamente en la preparación de las decisiones sociales que les conciernen. Para ello, se requiere un diálogo abierto y una actuación en red, lo cual exige medios de comunicación independientes. Otro requisito es que los acuerdos internacionales fundamentales, como las normas de la OIT, se respeten en la práctica.

3.3.5 El buen funcionamiento de la sociedad civil rusa exige que sus medios económicos y sociales tengan un buen grado de representatividad, sean independientes y estén capacitados para entablar con las autoridades y con otros interlocutores sociales un diálogo transparente, constructivo, y competente.

3.3.6 El CESE valora positivamente las consultas entabladas en la primavera de 2005 por la UE y Rusia en el ámbito del segundo espacio común sobre los derechos humanos y otras cuestiones afines como, por ejemplo, los derechos fundamentales de las minorías. En estas consultas deberán buscarse soluciones para resolver los asuntos relacionados con la autodeterminación local y evitar el uso de métodos que conduzcan a conflictos (Chechenia) para la población de Rusia y representen una amenaza para los ciudadanos de la UE.

3.3.7 Con el paso de los años, la UE ha demostrado su capacidad para lograr transformaciones necesarias en terceros países a través del diálogo, y éste debe ser el objetivo que presida el diálogo con Rusia. A este respecto, es naturalmente funda-

mental el papel que desempeñan el Consejo de Europa y la OSCE. El CESE constata con satisfacción que la UE y Rusia han decidido en los planes de trabajo reforzar su cooperación en el marco de estos foros.

3.3.8 El desarrollo de las relaciones entre la UE y Rusia precisa un apoyo económico suficiente por parte de la UE. Se ha de hacer un mayor uso de los recursos que ofrecen programas como TACIS para impulsar la sociedad civil, la educación y unos medios de comunicación independientes, algo que también deberá tenerse presente en los instrumentos europeos de vecindad y asociación. El CESE sugiere que la Comisión presente una propuesta para estudiar cómo extraer el máximo provecho de los instrumentos comunitarios pertinentes con vistas a desarrollar la sociedad civil rusa.

3.4 *Es necesario ofrecer a los agentes de la sociedad civil un papel adecuado a la hora de llevar a la práctica los planes de trabajo para la cooperación entre la UE y Rusia*

3.4.1 La UE ha recalcado que en el desarrollo de las relaciones entre la UE y Rusia se deben perseguir soluciones y planteamientos cualitativamente sostenibles. Para garantizar este objetivo, es necesario tener en cuenta los puntos de vista de los distintos grupos de interés de la sociedad civil, motivo por el que es tan importante desarrollar la sociedad civil en Rusia.

3.4.2 El CESE recomienda que se refuerce la función de los verdaderos agentes de la sociedad civil en los mecanismos de cooperación entre la UE y Rusia mediante la creación de un comité consultivo, de conformidad con el artículo 93 del AAC. De esta manera se podrá extraer el máximo provecho de los conocimientos en materia de cooperación entre la UE y Rusia. Ya existen ejemplos favorables de similares acuerdos en el ámbito de la UE como, por ejemplo, en la región del Mediterráneo, India, América Latina y los países ACP. El CESE considera que en Rusia existen también numerosos interlocutores con la preparación necesaria.

3.4.3 El CESE pretende desempeñar un papel relevante a la hora de buscar la manera idónea de implicar a la sociedad civil en la cooperación UE-Rusia. Como ya se menciona en los puntos 3.2.3 y 3.5.5, lo ideal sería que el propósito del CESE de redoblar sus contactos con los principales agentes de la sociedad civil rusa se materializara, en un futuro previsible, en un foro consultivo inscrito en el marco de la cooperación oficial entre la UE y Rusia.

3.5 *Aún se debe reforzar más la cooperación entre las sociedades civiles de la UE y Rusia*

3.5.1 Algunos grupos de interés, como las organizaciones sindicales, de consumidores, patronales, de agricultores y otros grupos de la sociedad civil vienen entablando desde hace años relaciones con sus homólogos rusos. Esta circunstancia se da tanto en el ámbito de la UE como a nivel bilateral. Es frecuente que los interlocutores rusos participen en la cooperación internacional de sus respectivos sectores. El propósito es promover los contactos directos, la actuación en red, la interacción y el intercambio de experiencias e información entre los ciudadanos de a pie. Entre los principales objetivos de la cooperación en la sociedad civil figura el de favorecer un mayor clima de confianza en las relaciones entre la UE y Rusia.

3.5.2 No obstante, estas relaciones se deben diversificar y desarrollar aún más, porque muchas organizaciones rusas no mantienen contactos adecuados con otras organizaciones rusas o con organizaciones similares de otros países. El CESE anima a todos los agentes de la sociedad civil organizada a reforzar y ampliar su cooperación con organizaciones rusas equivalentes en sus respectivos ámbitos de actuación. Por su parte, el CESE deberá emprender acciones para facilitar esta cooperación.

3.5.3 Los Estados miembros de la UE han de redoblar sus esfuerzos para implicar a las organizaciones de la sociedad civil en la creación de proyectos conjuntos, en la promoción de programas educativos y de intercambios en este marco de trabajo y en la puesta en marcha de proyectos comunes de orden económico. Asimismo, los gobiernos de los Estados miembros de la UE deberán proporcionar mayor información a la opinión pública sobre la existencia de estos proyectos y prever actividades de formación entre la sociedad civil para la elaboración de dichos proyectos.

3.5.4 Además, sería importante encontrar el modo de entablar contactos con todas las regiones de Rusia, incluida Kaliningrado. Las propuestas del Comité de las Regiones⁽¹⁾ para impulsar la cooperación regional entre la UE y Rusia son pertinentes a este respecto. El CESE respalda estas propuestas y recomienda que el Consejo Permanente de Cooperación (CPC) actualice este tema en su calendario.

3.5.5 Gracias a su posición, el CESE fomentará el contacto entre las sociedades civiles de la UE y Rusia. A este fin, el primer paso será la organización de contactos regulares, grupos de trabajo comunes, etc. centrados en cuestiones específicas con interlocutores rusos (por ejemplo, «reformas económicas y empleo», «la reforma de los sistemas de seguridad social», «el desarrollo del diálogo social en Rusia» o «la participación de los agentes de la sociedad civil en la cooperación entre la UE y Rusia»). El objetivo es lograr que estas iniciativas se traduzcan en una cooperación regular y más estrecha entre las distintas partes. Llegado el momento, estas iniciativas deberían adoptar la forma de un foro consultivo de apoyo al mecanismo de cooperación entre la UE y Rusia (véanse también los puntos 3.2.3, 3.4.2 y 3.4.3).

3.6 *Es necesario apoyar la cooperación entre Rusia y sus vecinos, así como entre los agentes de la sociedad civil de esos países*

3.6.1 A medida que la UE intensifica sus relaciones con sus vecinos del Este de Europa, es importante también consolidar

simultáneamente las relaciones entre Rusia y sus vecinos de Europa oriental como, por ejemplo, Ucrania, pero también Moldavia y Belarús. Se necesitan unas relaciones más estrechas y una interacción más intensiva en materia política, económica y social al objeto de mejorar la cooperación europea. El CESE propone que la UE apoye estas iniciativas en el marco de su política de vecindad y asociación.

3.6.2 El CESE recomienda que, en este contexto, se respalden también los contactos transfronterizos entre los agentes de la sociedad civil de esos países. Por su parte, el CESE ya ha emprendido medidas encaminadas a impulsar el diálogo y tiene previsto mantener regularmente informada a la Comisión al respecto.

3.7 *Se debe fomentar la movilidad transfronteriza entre la UE y Rusia*

3.7.1 Una mayor movilidad transfronteriza requiere buenas comunicaciones y facilidades para viajar. El CESE apoya los esfuerzos encaminados a desarrollar e integrar buenas comunicaciones, lo cual exige, a su vez, inversiones para mejorar las infraestructuras y la logística, tanto en la UE como en Rusia. Estas actividades deberán contar con una mayor participación de importantes órganos financieros internacionales como el BEI y el BERD.

3.7.2 El CESE se complace en comprobar que los planes de trabajo incluyen el objetivo de facilitar los contactos entre las personas y los viajes entre la UE y Rusia mediante una integración de las redes de transporte, mayores facilidades para cruzar las fronteras de manera legal y para la obtención de visados, así como los principios de readmisión. Los acuerdos fronterizos constituyen un elemento más para agilizar la movilidad transfronteriza.

3.7.3 La actual práctica del visado, lenta y onerosa, dificulta –e incluso obstaculiza– el turismo y una interacción transfronteriza más estrecha entre los agentes de la sociedad civil, incluidos los jóvenes y los estudiantes. Así pues, es necesario simplificar los procedimientos para la solicitud de visados y permisos de trabajo, lo cual contribuirá decisivamente a impulsar la movilidad y los contactos transfronterizos. Por todo ello, es importante que las negociaciones actualmente en marcha para facilitar la tramitación de visados entre la UE y Rusia se salden cuanto antes con resultados satisfactorios para ambas partes.

Bruselas, 13 de julio de 2005.

La Presidenta
del Comité Económico y Social Europeo
Anne-Marie SIGMUND

⁽¹⁾ CDR 105/2004.

ANEXO

al Dictamen del Comité Económico y Social Europeo

- A. La siguiente propuesta de enmienda, que obtuvo más de un cuarto de los votos emitidos fue rechazada en el transcurso de los debates:

Punto 1.3

Suprímase

Exposición de motivos

En el punto 1.1 del dictamen se afirma que la Federación de Rusia es un socio estratégico de la UE, por lo que el contenido del punto 1.3 es superfluo.

Votación:

Votos a favor: 33

Votos en contra: 64

Abstenciones: 8
